



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: FRANKLIN GERMÁN CHAPARRO
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2014 00275 00

Teniendo en cuenta que el abogado ALVARO AMAYA HERRERA dio cumplimiento al auto que antecede, acreditando la imposibilidad de aceptar la curaduría del demandado en las presentes diligencias, mediante la constancia visible a folio 100, se acepta su relevo y en su lugar se designa como CURADOR AD LÍTEM para que actúe en representación del señor FRANKLIN GERMAN CHAPARRO, dentro del proceso de la referencia, y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se dictó, a la abogada **SANDRA INÉS BERNAL TORRES** identificada con la C.C. 2.992.961, quien podrá ser ubicada en la dirección Calle 33 No. 38 – 60 en el barrio Barzal de Villavicencio, o en la Carrera 50 No. 12 – 04 sur, casa 123 de Serramonte en la misma ciudad, en el celular 3108107729 y correo electrónico sandra_bernal6@hotmail.com.

Se advierte a la abogada que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P, la presente designación es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, en razón de lo anterior, la designada deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 41 de 23 de noviembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaría</p>
--